



**ACTA No. 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 13:30 horas del día 30 de noviembre del 2022, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 21 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los presentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director General Interino del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, Representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Daniel Humberto Acedo Fimbres, Representante de la Mtra. Ana Luisa Chávez Haro, Encargada del Despacho de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora; C. Luis Roberto Rodríguez Terán, Representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, Representante del Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio, Secretario de Hacienda; Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva, Consejera Ciudadana; M.L. Susana Aydé Sender Avilés, Representante del Dr. Armando Moreno Soto. También participa el Titular del Órgano Interno de Control y Representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director General Interino del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. Mtro. Alan Francisco Aguirre Rodríguez, Director de Becas y Crédito y la Lic. Azucena Tapia Ramírez estén presentes en la Sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y Representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.**
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del Acta de la sesión anterior.**
- V. **Informe del Director General.**

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al tercer trimestre de 2022.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Actividades;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo.
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al tercer trimestre y octubre de 2022.
4. Avance del Programa Operativo Anual al tercer trimestre y 31 octubre de 2022.
5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tercer trimestre y 31 octubre de 2022.
6. Cuenta Pública, tercer trimestre de 2022.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;
3. Cartera y Recuperación;



4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Transparencia;

VI. Informe del Titular del Órgano Interno de Control.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta el Director General Interino, Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, sobre el estado que guarda la Institución, al 31 de octubre de 2022, así como la Cuenta Pública, correspondiente al tercer trimestre del 2022.
2. Solicitud de Autorización de las adecuaciones realizadas entre partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al tercer trimestre de 2022.
3. Solicitud de Autorización para la modificación de metas en el Programa Operativo Anual 2022 en el IV trimestre.
4. Se hace del conocimiento a la H. Junta Directiva, la formalización de contratos, correspondientes al tercer trimestre 2022.
5. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.
6. Solicitud de Autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.
7. Solicitud del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.
8. Solicitud de Autorización del otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes al 31 de octubre de 2022.

VIII. Asuntos Generales.

Solicitud de Autorización del calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2023.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Orden del Día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de octubre del 2022. Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINIQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar 	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se buscará la donación del vehículo a DIF SONORA una vez firmado el convenio de colaboración en apoyo al Programa de Reciclaje Institucional, para la obtención de recursos en beneficio a los programas sociales que maneja.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se llevará a cabo el proceso de subasta de tres vehículos pertenecientes a las oficinas de Obregón, una vez que CEVCE asigne al Instituto vehículos en comodato que estén en condiciones de uso.
ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	Programación de Reingeniería Legal y Administrativa del Instituto.	50%	Se informa que en alcance al ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 actualmente la operación del Instituto de Becas y Crédito Educativo la regimos con base en el Reglamento Interno vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado No. 17 Secc. II de fecha 28 de febrero de 2019, asimismo, le informamos a este cuerpo colegiado, que derivado de la iniciativa de reforma a la Ley 275 del Estado, relativa a la creación y operación del Instituto presentada ante el Congreso del Estado con motivo del establecimiento de una nueva política social de la actual administración encabezada por el C. Dr. Alfonso Durazo Montaña, Gobernador del Estado de Sonora para privilegiar la inclusión y atención especial a los grupos de la sociedad más necesitados, es que se hace necesario ejecutar una reingeniería legal y administrativa del Instituto, la cual deberá ir acorde a la iniciativa de reforma de la ley en mención y una vez concluido el proceso legislativo, alinearemos la reingeniería con la citada reforma y a su vez, elaboraremos la propuesta para un nuevo reglamento interior, la cual, de manera pertinente haremos del conocimiento de la H. Junta Directiva para su futuro análisis y en su caso la eventual aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial.
ACUERDO No.02.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES (BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022), SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio al pago de los beneficios.	75%	Concluir la entrega de becas a los beneficiarios.
ACUERDO No.05.38E.20/05/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, PRIMER SEMESTRE 2022, SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se publicaron resultados el 23 de mayo y se da inicio al pago de los beneficios.	90%	Concluir la entrega de becas a los beneficiarios.
ACUERDO No.06.190.01/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS	Se realizó baja contable y baja del inventario de los bienes.	100%	Se trasladaron los bienes a los depósitos de recolección de electrónicos y recolección de bienes de desecho. Se realiza acta de desecho.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



<p>LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A ASEGURAR QUE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FACILITE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ENTES PÚBLICOS, INCISO D.1.3, SEGUNDO PÁRRAFO, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA BAJA EN EL INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA DE 1 HERRAMIENTA, 7 EQUIPOS DE OFICINA Y 35 EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR ENCONTRARSE EN CONDICIÓN OBSOLETA O FUERA DE USO, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN PARA SU POSIBLE DONACIÓN Y/O DESECHO. UNA VEZ AUTORIZADA LA BAJA, EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEBERÁ ACTUALIZAR LA RELACIÓN DE INVENTARIO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, CUANDO SE DETERMINE EL DESTINO FINAL DE LAS BAJAS, SE DEBERÁN ELABORAR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE CORRESPONDAN, CON LA INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y EN SU MOMENTO INFORMAR A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA.</p>			
<p>ACUERDO No.03.39E.28/06/2022 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA Y LA CONVOCATORIA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.04.39E.28/06/2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA Y LA CONVOCATORIA DE</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



<p>BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023.</p>			
<p>ACUERDO No.01.200.26/08/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL, LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022, INCLUIDA EN EL MISMO INFORME.</p>	<p>El cuaderno de trabajo de la Sesión 20 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.02.200.26/08/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES, CON VIGENCIA DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.</p>	<p>El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 20 Ordinaria.</p>	<p>100%</p>	<p>Dar seguimiento al pago, de acuerdo al contrato firmado.</p>
<p>ACUERDO No.03.200.26/08/2022 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)" VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.04.200.26/08/2022 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



<p>ACUERDO No.05.200.26/08/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2022-2023)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.06.200.26/08/2022 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023), VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.07.200.26/08/2022 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.08.200.26/08/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2022-2023)", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.</p>	<p>Se publicaron resultados el 29 de agosto y se da inicio a la impresión del oficio de asignación.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.09.200.26/08/2022 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, 12 FRACCIÓN XXIX, 27, FRACCIONES VIII, IX, X, 28, FRACCIÓN XIII, 39, FRACCIÓN II, 46, 47, 49, 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD</p>	<p>Se entregaron los apoyos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



<p>EL OTORGAMIENTO DE 109 ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DEL 2022, POR UN MONTO DE \$497,500.00 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SOLICITUDES CIUDADANAS Y POR CONVENIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE SONORA.</p>			
<p>ACUERDO No. 10.200.26/08/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INCREMENTO PARA EL AJUSTE DE SALDOS DE VALOR CATASTRAL EN LA CUENTA DE REVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.</p>	<p>Se incrementó el valor catastral del edificio IBCEES y SONMALL local 18 y 20</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna</p>
<p>ACUERDO No. 11.200.26/08/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL REEMBOLSO POR CONCEPTO DE PAGOS EXTRAORDINARIOS QUE GENERARON UN SALDO A FAVOR EN LAS CUENTAS DE 6 ACREDITADOS.</p>	<p>A los 6 acreditados se les reembolsó el pago por concepto de pagos extraordinarios.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No. 12.200.26/08/2022 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, POR EL DESPACHO GASTELUM COTA Y ASOCIADOS, S.C., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>	<p>El dictamen de estados financieros emitido por el Despacho Gastélum Cota y Asociados, S.C., quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.01.40E.14/09/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE 2022", ACLARANDO A ESTA H. JUNTA DIRECTIVA QUE SE REALIZÓ UNA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN A UN FUNDAMENTO LEGAL DERIVADO DEL OTORGAMIENTO DE BECAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LO ANTERIOR SIN MODIFICAR EL RESTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.</p>	<p>Se publicaron resultados el 17 de octubre y se da inicio a la entrega de los apoyos.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.02.40E.14/09/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2022."</p>	<p>Se concluyó el registro y verificación de solicitudes, se publicarán resultados el próximo 18 de noviembre 2022.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>ACUERDO No.03.40E.14/09/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE 58 ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL</p>	<p>Fueron entregados los apoyos correspondientes.</p>	<p>100%</p>	<p>Ninguna.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



01 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE \$121,500.00 (SON: CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SOLICITUDES CIUDADANAS.			
ACUERDO No.01.41E.14/10/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, SEGUNDO SEMESTRE 2022."	El 17 de octubre se publicaron los resultados de beneficiarios de dicha Convocatoria.	80%	Se procederá a la entrega de beca a los beneficiarios.
ACUERDO No.01.42E.31/10/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2022".	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 42 Extraordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.42E.31/10/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL USO DE FIRMA DIGITAL CON BASE A NOM-151-SCFI-2016 (REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE PARA LA CONSERVACIÓN DE MENSAJES DE DATOS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS), PARA PROCEDIMIENTO DE BANCARIZACIÓN Y DISPERSIÓN DE APOYOS A BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE NIVEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2022".	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 42 Extraordinaria.	50%	Se implementará el uso de la NOM-151-SCFI-2016, para el pago de beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas.
ACUERDO No.03.42E.31/10/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO No. 11.170.17/12/2021 DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 17 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA EL PASADO 17 DE DICIEMBRE DE 2021.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 42 Extraordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.42E.31/10/2022 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA "DEPORTISTAS CODESON" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS AL TALENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS SOBRESALIENTES.	Se inició el proceso de registro para el programa, el pasado 01 de noviembre del año 2022, así como la verificación de solicitudes.	35%	Una vez verificadas las solicitudes, se procederá a la selección de los beneficiarios.
ACUERDO No.05.42E.31/10/2022. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA SOLICITUD DE AUSENCIA DE FUNCIONES POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 42 Extraordinaria.	100%	Ninguna.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p>ACUERDO No.06.42E.31/10/2022. ESTA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DELIBERA DE CONFORMIDAD NOMBRAR AL LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA COMO DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA CON EFECTO A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022, POR MOTIVO DE AUSENCIA DE UN PERIODO MAYOR A 30 DÍAS POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE ACUERDA OTORGAR AL LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LOS DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE AMBAS LEYES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO.</p>	<p>El Acuerdo autorizado quedó contenido en el Acta correspondiente a la Sesión 42 Extraordinaria.</p>	<p>100%</p>	<p>A partir del 01 de noviembre asumió el cargo como Director General Interino del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.</p>

B. Situación Financiera al Tercer Trimestre 2022.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera al tercer trimestre

Al tercer trimestre el total del activo son \$734,460,407, de los cuales \$16,552,571 son de pasivos y \$717,907,836 de Patrimonio. Al 31 de octubre del 2022, se tiene \$689,416,004, de los cuales \$16,856,766 son pasivos y \$672,559,237 de Patrimonio. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al tercer trimestre se tiene un total de ingresos de \$329,887,137 y total de gastos \$231,517,268. Al 31 de octubre del 2022 se tiene un total de ingresos de \$341,052,897 y total de gastos \$288,031,626. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al tercer trimestre el Saldo neto en la Hacienda Pública es de \$717,907,836 y al 31 de octubre del 2022 es de \$672,559,237.

- Flujo de Efectivo;

Al tercer trimestre se tiene \$172,067,595 y al 31 de octubre del 2022 se tiene \$128,461,502 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al tercer trimestre el saldo es de \$156,931,362. En inversiones son \$143,301,148. Al 31 de octubre del 2022 el saldo es de \$113,239,826, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y el Fondo de Becas. En inversiones son \$132,146,669.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al tercer trimestre y octubre del 2022.

Al tercer trimestre se tiene un avance global de Ingresos de 51.16% y 30.09% de avance global de Egresos. Al 31 de octubre del 2022, avance global de ingresos de 52.89% y 37.71% de Egresos.

4. Avance del Programa Operativo Anual al tercer trimestre y 31 de octubre de 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al tercer trimestre y al 31 de octubre del 2022.



5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tercer trimestre y 31 de octubre del 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al tercer trimestre y 31 de octubre del 2022.

6. Cuenta Pública, Tercer Trimestre 2022.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al tercer trimestre del 2022.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 31 de octubre del 2022 se tiene un acumulado de 53,866 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$154,379,812. Se cuenta con 58 peticiones de estímulos, por un total de \$121,500.00 pesos, los cuales corresponden a solicitudes ciudadanas. Se cuenta con la documentación completa para ser otorgados.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 31 de octubre del 2022 se tiene un acumulado de 10,193 créditos otorgados, por un importe de \$133.940,128.

3. Cartera y Recuperación al 31 de octubre del 2022.

Al 31 de octubre del 2022 la Cartera Total del Instituto es superior a los \$2,107,497,818 pesos, con 35,789 acreditados.

El 54% corresponde a Cartera Vencida y el 46% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 6% en la Interna y 69% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad... Es Arrancar de Cero, del 1º de agosto al 31 de octubre del 2022, se han inscrito 713 acreditados, con una recuperación de \$3,630,283 pesos, con un descuento de intereses de \$1,155,794 pesos.

4. Desarrollo Organizacional al 31 de julio del 2022.

Del 1º de agosto al 31 de octubre del 2022, se tuvieron algunos movimientos de personal como: Retiro de personal, baja de personal por terminación de relación laboral, personal de nuevo ingreso y personal comisionado de la Secretaría de Educación y Cultura y Secretaría de la Contraloría General. A través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se han capacitado 123 Servidores Públicos en 5 temas.

5. Planeación.

Se firmaron seis Convenios con Municipios y seis Convenios de Colaboración Interinstitucional de la Red de Enlaces con Instituciones Educativas/COEPES.

Anexo a la carpeta se encuentra la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6. Transparencia.

Dentro del periodo comprendido de los meses de agosto a octubre del 2022, la Unidad de Transparencia ha recibido un total de 28 solicitudes de información, de las cuales 25 han sido atendidas y 2 de forma parcial y una se tuvo por no presentada, ya que al no ser clara se hizo la prevención legal al solicitante, misma que no fue atendida dentro del término legal, dando como resultado que la Unidad de Transparencia elaborara el Acuerdo de no presentación.

Anexo a la carpeta se encuentra el informe de la Unidad de Transparencia.

VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, en representación de la Secretaría de la Contraloría General, da lectura al informe.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación

I. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.

En el ejercicio 2019, se emitieron 4 observaciones, las cuales están solventadas. En el 2020, se emitieron 2 observaciones, de las cuales una está solventada y una parcialmente solventada. En el 2021, se emitieron 10 observaciones, de las cuales cinco están solventadas y cinco parcialmente solventadas.

II. SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación efectuada al tercer trimestre de 2022, al Portal de Transparencia, por la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo una calificación de 100% en la Ley General de Transparencia, y con respecto a la Ley de Transparencia del Estado de Sonora, un 100%.

III. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS DIRECTAS.

En el ejercicio 2022 se han llevado a cabo cuatro Auditorías, con un total de 7 observaciones, 3 solventadas y 4 pendientes de solventar.

IV. DESPACHO EXTERNO.

No existen observaciones pendientes de solventar del despacho externo. Para el ejercicio 2022 la Secretaría de la Contraloría General a la fecha no ha asignado Despacho Externo.



V. ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Durante el ejercicio 2022, el Órgano Interno de Control asistió a 3 actos de licitaciones para la "Contratación de servicios en dos partidas: 1) Servicio de vigilancia y 2) Servicio de limpieza de oficinas".

VI. INFORMACIÓN INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

Análisis de observaciones realizadas y su seguimiento por parte de la entidad durante el ejercicio 2022, se determinaron 4 observaciones, de las cuales 1 fue solventada y 3 en proceso de solventación.

VII. INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

Durante el ejercicio 2022, no se determinaron observaciones.

Con fundamento en los numerales 14 y 15 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, presenta ante ustedes Honorables Integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los Informes de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) e Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Anexo a la carpeta se encuentran los informes.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas cede la palabra al Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, para que de lectura a los asuntos:

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, sobre el estado que guarda la Institución al 31 de octubre del 2022.

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Informe que presenta el Director General Interino, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de octubre del 2022 así como la Cuenta Pública, correspondiente al tercer trimestre del 2022, incluida en el mismo informe.**

ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización de las adecuaciones realizadas entre partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al tercer trimestre de 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.- En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

Artículo 83 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora.- Los traspasos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidas en el Programa Anual. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y lo establecido en el presente manual y cuenten con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente. No procederán traspasos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales, cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos o compensaciones extraordinarias. En el caso de las entidades, estos traspasos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.-

El Gobernador del Estado autorizará, en todos los casos, las ampliaciones a los montos de los recursos asignados para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

Para lo anterior, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los titulares de las dependencias solicitarán a la Secretaría las ampliaciones a su presupuesto, debiendo justificar ampliamente las necesidades de las mismas;
- II. La Secretaría analizará la solicitud de ampliación, considerando los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y, en su caso, regionales y especiales que se deriven de éste, y emitirá el dictamen correspondiente;
- III. El dictamen será puesto a consideración del Gobernador del Estado; de autorizarse la ampliación del presupuesto, la Secretaría notificará al titular de la dependencia y a la Tesorería.

Se cuenta con los oficios de autorización por parte de la Subsecretaría de Egresos, tanto de las Adecuaciones Presupuestales al Tercer Trimestre de 2022, como de la Modificación Presupuestal al Tercer Trimestre de 2022.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza las adecuaciones realizadas entre partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al tercer trimestre de 2022.**

ASUNTO 3. Como resultado de los programas de descuento implementados como apoyo a la ciudadanía, así como la reducción al gasto operativo, hemos observado una caída en la recuperación de la cartera de este Instituto y derivado a lo anterior la disminución del recurso revolvente para el programa crédito educativo, es por ello que se solicita a la H. Junta Directiva Autorización para modificación de metas en el Programa Operativo Anual 2022 en el IV trimestre.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.- En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a los cuales se autorizarán las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de los presupuestos anuales del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte de los presupuestos anuales del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.**

ASUNTO 4. Se hace del conocimiento a la H. Junta Directiva, la formalización de contratos, correspondientes al tercer trimestre 2022.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12, fracción VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

VIII. Aprobar conforme las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva se da por enterada de la formalización de contratos, correspondientes al tercer trimestre 2022.**

ASUNTO 5. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECGYGP.- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V.-Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023, el cual fue enviado a la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio No. IBCEES-DG-0480/2022, de fecha 13 de septiembre del 2022.**

ASUNTO 6. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.

Anexo a la carpeta se encuentra el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023, el cual fue enviado a la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio No. IBCEES-DG-0480/2022, de fecha 13 de septiembre del 2022.**

ASUNTO 7. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Con fundamento en el artículo 12, fracciones IV y VIII de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.-

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción VIII.- Aprobar conforme las leyes, en su caso, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que celebre el Instituto con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El Director del Instituto y, en su caso, los servidores públicos que deban

Intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta Directiva.

Anexo a la carpeta se encuentra el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2023, el cual fue enviado a la Subsecretaría de Egresos, mediante oficio No. IBCEES-DG-0480/2022, de fecha 13 de septiembre del 2022.

ASUNTO 8. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes al 31 de octubre de 2022.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa informa que son 322 estímulos, los cuales son de peticiones ciudadanas, los cuales fueron verificados por el área de Becas y Crédito.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza el otorgamiento de Estímulos Educativos, correspondientes al 31 de octubre de 2022.

ASUNTO 9. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2023.

A petición del Presidente de la H. Junta Directiva se pone a consideración un cambio en la Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de Organismos Descentralizados, Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES).

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que la propuesta la realizó la Secretaría de Educación y Cultura para no empalmar sesiones, lo cual se hizo llegar a 19 organismos descentralizados, es por ello que se hizo el cambio en el calendario de sesiones.

La L.C. Rosa Yadira Tiznado García comenta que está de acuerdo en la calendarización de sesiones, siempre y cuando existan dos sesiones extraordinarias que son importantes por normativa, una antes del 15 de febrero, para presentar los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y la otra antes del 15 de octubre para presentar los Anteproyectos, ya que son observaciones muy recurrentes por parte del ISAF.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa comenta que, dependiendo de la autorización del presupuesto, se realizará sesión extraordinaria antes de que termine el mes de enero o a principios del mes de febrero.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2023.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No.01.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY 275 QUE CREA EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR GENERAL INTERINO, LIC. ALVARO ABEL SALAZAR VILLA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTITUCIÓN, AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, ASÍ COMO LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2022.

ACUERDO No.02.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL Y AL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y ARTÍCULO 83 DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS ADECUACIONES REALIZADAS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2022.

ACUERDO No.03.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL CUAL SE TIENE COMO ATRIBUCIONES INHERENTES A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REVISAR Y APROBAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE METAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE.

ACUERDO No.04.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2022.

ACUERDO No.05.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL RLPECGYGP Y EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023, EL CUAL FUE ENVIADO A LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, MEDIANTE OFICIO No. IBCEES-DG-0480/2022, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO No.06.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023, EL CUAL FUE ENVIADO A LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, MEDIANTE OFICIO No. IBCEES-DG-0480/2022, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO No.07.210.30/11/2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY NÚMERO 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EJERCICIO 2023, EL CUAL FUE ENVIADO A LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, MEDIANTE OFICIO No. IBCEES-DG-0480/2022, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ACUERDO No.08.210.30/11/2022

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2022.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitudes ciudadanas (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	322	\$689,000.00
	TOTALES	322	\$689,000.00

ACUERDO No.09.210.30/11/2022

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA EL CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO 2023.

Número de sesión	Fecha	Hora
1ra. Sesión Ordinaria	14 de marzo de 2023	10:00 am.
2da. Sesión Ordinaria	02 de junio de 2023	10:00 am.
3ra. Sesión Ordinaria	13 de septiembre de 2023	10:00 am.
4ta. Sesión Ordinaria	28 de noviembre de 2023	10:00 am.

El Lic. Alvaro Abel Salazar Villa cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.



X. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:39 horas del día 30 de noviembre del 2022 declara formalmente clausurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza
Representante del
Lic. Néstor Paredes Lugo
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Mtra. Gracia Alicia Anduro Grijalva
Consejero Ciudadano

Lic. Daniel Humberto Acedo Fimbres
Representante de la Mtra. Ana Luisa Chávez Haro,
Encargada del Despacho de la Secretaría de la
Consejería Jurídica del Estado de Sonora

José Pedro Lerma C.
C.P. José Pedro Lerma Castillo
Titular del Órgano Interno de Control y
Representante de la Secretaría de la
Contraloría General

Lic. Alvaro Abel Salazar Villa
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General Interino del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora

L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Representante del
Mtro. Omar Francisco Del Valle Colosio
Secretario de Hacienda

M.L. Susana Aydé Sender Avilés
Representante del
Dr. Armando Moreno Soto
Consejero Ciudadano

C. Luis Roberto Rodríguez Terán
Representante de la
Mtra. María Wendy Briceño Zuluaga
Secretaría de Desarrollo Social

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 21 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 30 de noviembre del 2022".